



Circular nº 7/2016

Barcelona, 18 de febrero de 2016.

Estimado socio/a y amigo/a:

Se ha publicado en el DOGC, el Edicto de 9 de febrero de 2016, por el que se somete a información pública la Propuesta de Orden de modificación de la Orden ECO/208/2014, de 10 de julio, por la que se regulan los premios acumulados de las variantes de la lotería Binjocs.

Este proyecto establece unos márgenes de porcentajes, del importe de la apuesta, destinados a los premios acumulados de sala y de red, con la finalidad de aplicar en cada momento aquello que pudiera resultar más adecuado.

El porcentaje establecido para el pote principal podrá ser de entre el 40% y el 75% de la apuesta por billete. Actualmente es del 75% (Orden del 2014).

Y el porcentaje para el de reserva podrá ser de entre el 60% y el 25%. Actualmente es del 25% (Orden del 2014).

Con esta modificación, la EAJA pretende hacer más atractivo el juego de la Binjocs e intentar, consecuentemente, incrementar los ingresos provenientes de su comercialización.

La cifra provisional de recaudación del 2015 es de 138,3 millones de euros. Descontados premios (aproximadamente el 95% sobre las ventas), y las comisiones, se estima un resultado comercial de 1,3 millones de euros.

Sin otros particular, un cordial saludo.

Susana Murciano
Directora